

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV 3 FRACCIÓN II 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

**I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.

**II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:** Carretera Transpeninsular Km. 34.5, colonia guaymitas, código postal 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.

**III.- DATOS PERSONALES QUE SERAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por esta Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal son:

- 1.- Nombre completo
- 2.- Teléfono convencional y/o celular
- 3.- Licencia de conducir
- 4.- Domicilio.
- 5.- Tipo de sangre
- 6.- Fotografía infantil
- 7.- INE

- 8.- Exámenes médicos
- 9.- Marca, modelo, número de motor y de serie y placas de circulación del vehículo.
- 10.- Firma

**Nota.-** El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento expreso de su titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos personales recabados por esta Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán necesarios para las siguientes finalidades:

- 1.- Dirigir y coordinar al personal administrativo adscrito a la Dirección General.
- 2.- Proponer la celebración de convenios y acuerdos con la Federación, el Estado y otros Municipios en materia de Seguridad Pública.
- 3.- Coordinar y supervisar los sistemas informáticos para la clasificación, manejo y administración de la información policial en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 4.- Llevar los registros de personal de la Dirección General, así como de sus armamentos, vehículos municiones y equipo en términos de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Ordenar la aplicación de los exámenes médicos, psicológicos, académicos, de detección sobre uso y consumo de drogas al personal policial de la Dirección General.

6.- Expedir licencias para el manejo y tránsito de vehículos, así como autorizar la baja y alta de vehículos particulares en el padrón correspondiente.

7.- Ordenar la entrega de placas, licencias y permisos para circular, así como la liberación de los vehículos detenidos dentro del depósito municipal una vez cumplidos los requisitos que al efecto establezca la ley o el reglamento.

8.- Llevar el control estadístico sobre el registro de vehículos y novedades de hechos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:** Los datos personales sometidos a tratamiento son requeridos en atención a lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B. C. S.

**VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.** - Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades marcadas en el Apartado IV del presente Aviso de Privacidad Integral, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicada en Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámbaro, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur, o al correo electrónico institucional [transparencialoscabos@gmail.com](mailto:transparencialoscabos@gmail.com)

**Nota.-** No obstante que no haya manifestado la negativa la tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada,

acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

**VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.** Los titulares de datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente Aviso de Privacidad Integral, podrán ejercer los Derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación**, y **Oposición**, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

**1.-DE MANERA DIRECTA:**

En la Unidad de Transparencia de ésta Dirección ubicada en Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámbaro, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur

**2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:**

En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o

Al correo electrónico institucional: [transparencialoscabos@gmail.com](mailto:transparencialoscabos@gmail.com).

El trámite de las solicitudes ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TITULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**VII.- MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.** Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se realicen al presente Aviso de Privacidad Integral, se publicarán a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web:

<http://transparencialoscabos.gob.mx/>

## **SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

Acorde a lo dispuesto por el Artículo 22 Fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur. *Se hace del conocimiento al público en general que el Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el portal de Internet institucional ubicado en la dirección web:*

<http://transparencialoscabos.gob.mx>

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTA DIRECCIÓN:**

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.